ACTA DE ADJUDICACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMMLV, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN LOZANO Y LOZANO

A los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026, la Rectora de la Institución educativa TÉCNICA JUAN LOZANO Y LOZANO especialista ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA, identificado con la cédula de Ciudadanía Número 28.787.780, por medio del presente escrito procede a adjudicar el contrato de Adquisición de televisores, soportes para televisores, un computador, soportes para video beam y un mueble tipo estante para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y de formación integral de la Institución Educativa Juan Lozano y Lozano. Valor Que no supera los 20 smlv.

Dejando constancia del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, se adjudica el contrato al señor ANDRES ORJUELA TRUJILLO, mayor de edad, vecino de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.831.934, Representante legal de la Empresa Global, ubicada en CALLE 69 No.5-33, Apto 303 barrio Jordán 8 etapa en Ibagué. Por valor: Veintiséis millones novecientos dieciséis mil pesos ($26.916.000) mcte monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve para atender el presente compromiso.

El supervisor del presente contrato será ejercido por el auxiliar administrativo de la institución educativa Técnica Juan Lozano Y lozano, la señora GLADYS MILENA GIRALDO SANABRIA, titular de la cedula de ciudadanía No. 28.558.433 de Ibagué O quien en el futuro haga sus veces quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso.4) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 5) si fuere el caso aprobar los informes de avance de la ejecución del contrato (el cual es independiente de la certificación expedida para tramitar el pago, aplica para contrato de prestación de servicios) 6) Velar por su Liquidación dentro del término legal.

Para constancia y fines pertinentes, se firma a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026

Zoraida Patricia Pinzón B.

ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA
Rectora